

# N AL MALTRATO ANIMAL



Si quieres conocer  
nuestras iniciativas, contacta  
con nosotros en:  
[proteccionanimal@ambite.es](mailto:proteccionanimal@ambite.es)



AMBITE POR LOS  
**DERECHOS  
DE LOS  
ANIMALES**

**NO  
LE DES  
LA ESPALDA AL  
MALTRATO ANIMAL**





# RECUERDA: SI TIENES MASCOTA...

La Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid así como la Ordenanza Municipal Reguladora de la tenencia y protección de los animales domésticos y de compañía de Ambite los ampara.

## ...DEBES:

- Mantenerlo en buenas condiciones higiénico-sanitarias.
- Asistencia veterinaria.
- Proporcionarle un alojamiento adecuado según la raza o especie a la que pertenezca.
- Facilitarle la alimentación necesaria para su normal desarrollo.
- Proteger al animal de las agresiones que otras personas o animales les puedan ocasionar
- Inscribir en el Registro y en el Censo municipal colocándole el microchip identificativo.

## ...NO PERMITAS:

- Maltratar o agredir físicamente a los animales.
- Abandonarlos.
- Mantenerlos en instalaciones inadecuadas.
- Mantenerlos permanentemente atados y/o encerrados.
- Practicarles mutilaciones.
- Peleas de perros..

**¡DENUNCIA!**

